

## INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL CURSO ACADÉMICO CURSO 2017-18

En uso de las competencias conferidas, esta Dirección establece que, para las titulaciones oficiales de Máster Universitario que la Universidad de La Laguna oferta para el curso 2017-2018 serán de aplicación los siguientes calendarios y procedimientos:

### Relación de másteres oficiales con matrícula en el curso 2017-2018

La relación de Másteres Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como el número de plazas ofertado en cada una de esas titulaciones, es la que figura en el *Anexo* a la presente Instrucción. Cualquier modificación y/o actualización de la misma se publicará en la página web institucional de la Universidad de La Laguna. Asimismo, serán públicos los requisitos de acceso y admisión para cada una de estas enseñanzas.

### Personas con discapacidad

En todos los másteres universitarios de la Universidad de La Laguna se reservará un 5% del total de las plazas ofertadas en cada máster (mínimo una plaza) para aquellas personas que cumpliendo los requisitos académicos, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

### Titulados extranjeros

Los estudiantes con titulación extranjera, sin homologación oficial, deberán solicitar y obtener necesariamente, la AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA CURSAR ESTUDIOS DE DOCTORADO previamente a su solicitud de admisión. La correspondiente solicitud de autorización se presentará a través del procedimiento habilitado al efecto en la sede electrónica de la ULL, en los plazos establecidos dirigida al Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado.

Dicho procedimiento se publicará en la web institucional de la Universidad de La Laguna.

Estos titulados, además, deberán participar, obligatoriamente, como el resto de estudiantes, en el procedimiento de preinscripción para la admisión a estudios de doctorado para el curso académico 2017/2018 en plazos establecidos, aunque en esas fechas no hubieran recibido todavía la resolución de autorización correspondiente.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 897624

Código de verificación: uM4BdMNT

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ERNESTO PEREDA DE PABLO

Fecha: 08/05/2017 12:56:17

Los titulados extranjeros que realizaran y/o formalizaran su preinscripción/solicitud de admisión sin haber presentado ni tramitado previamente la solicitud para obtener la autorización de la ULL, verán denegadas y rechazadas, automáticamente, sus solicitudes.

La obtención de la autorización previa no implica, en ningún caso, la homologación del Título extranjero del interesado, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que el de cursar estudios de Máster Oficial, y, en particular, no confiere el carácter de alumno de la Universidad de La Laguna ni garantiza la admisión a estos estudios, debiendo participar en el procedimiento de preinscripción y obtener plaza.

### Preinscripción

Para el curso académico 2017/18 la Universidad de La Laguna establece un periodo de preinscripción ORDINARIO en el mes de junio y un periodo EXTRAORDINARIO en el mes de julio.

En el periodo ordinario de julio se adjudicarán las plazas que hayan quedado vacantes en el periodo ordinario de junio, una vez que ha finalizado el proceso de adjudicación y matrícula.

Finalizado el periodo extraordinario de julio se habilitaría un nuevo plazo extraordinario en el mes de septiembre para aquellos másteres en los que existieran plazas vacantes.

El calendario para la realización de los procedimientos de preinscripción, acceso, admisión y matrícula será el siguiente:

### Calendario

- **CALENDARIO PREINSCRIPCIÓN y MATRÍCULA PERIODO ORDINARIO DE JUNIO**

Procedimiento	Fechas
Presentación de solicitudes	Del 8 de mayo al 15 de junio (hasta las 12.00h. Horario insular canario)
Publicación de la lista de admitidos y excluidos al procedimiento	22 de junio
Subsanación de documentación y alegaciones a los listados	Del 22 al 27 de junio (hasta las 12.00h.)
Fecha límite para presentar el abono de las tasas del título de acceso a Máster	30 de junio
Baremación de las solicitudes por parte de las Comisiones Académicas de los Másteres	Del 27 de junio al 3 de julio

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 897624

Código de verificación: uM4BdMNT

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ERNESTO PEREDA DE PABLO

Fecha: 08/05/2017 12:56:17

Publicación Consulta de la lista provisional de adjudicación de plazas y lista de espera	6 de julio
Presentación de reclamaciones a la lista provisional de adjudicación de plazas y a la lista de espera	Del 6 al 10 de julio (hasta las 12.00h.)
Revisión y resolución de las reclamaciones por parte de las Comisiones Académicas	Del 10 al 12 de julio
Publicación de la lista definitiva de adjudicación de plazas y lista de espera	<b>13 de julio</b>
<b>MATRÍCULA ALUMNOS DE NUEVA INCORPORACIÓN CON PLAZA ADJUDICADA en el periodo ordinario (1ª Lista de adjudicación de plazas)</b>	<b>Del 14 al 20 de julio (hasta las 23.59h.)</b>
<b>ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES ENTRE EL ALUMNADO QUE FIGURE EN LA LISTA DE ESPERA</b>	
Publicación de la 2ª lista de adjudicación de plazas	21 de julio
Periodo de matrícula para el alumnado en segunda lista de adjudicación de plaza	24 y 25 de julio

• **CALENDARIO PREINSCRIPCIÓN y MATRÍCULA PERIODO EXTRAORDINARIO DE JULIO**

Procedimiento	Fechas
<b>Presentación de solicitudes de preinscripción</b>	<b>Del 3 al 14 de julio (hasta las 12.00h.)</b>
Publicación de la lista de admitidos excluidos al procedimiento	21 de julio
Subsanación de documentación y alegaciones a los listados	Del 21 al 27 de julio (hasta las 12.00h.)
Fecha límite para presentar el abono de las tasas del título de acceso a Máster	2 de agosto
Baremación de las solicitudes por parte de las Comisiones Académicas de los Másteres	Del 27 de agosto al 1 de septiembre
Publicación de la lista provisional de adjudicación de plazas y lista de espera	5 de septiembre

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 897624

Código de verificación: uM4BdMNT

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ERNESTO PEREDA DE PABLO

Fecha: 08/05/2017 12:56:17

Presentación de reclamaciones a la lista provisional de adjudicación de plazas y a la lista de espera	Del 5 al 8 de septiembre (hasta las 12.00h.)
Revisión y resolución de las reclamaciones por parte de las Comisiones Académicas	Del 8 al 15 de septiembre
Publicación de la lista definitiva de adjudicación de plazas y lista de espera	19 de septiembre
<b>MATRÍCULA ALUMNOS DE NUEVA INCORPORACIÓN CON PLAZA ADJUDICADA en el periodo extraordinario (1ª Lista de adjudicación de plazas)</b>	<b>Del 20 al 25 de septiembre (hasta las 23.59h.)</b>
<b>ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES ENTRE EL ALUMNADO QUE FIGURE EN LAS LISTAS DE ESPERA</b>	
Publicación de la 2ª lista de adjudicación de plazas	26 de septiembre
Periodo de Matrícula para alumnado en segunda lista de adjudicación de plaza	Del 27 al 29 de septiembre

### Solicitud de Admisión

La solicitud de admisión se realizará exclusivamente en la dirección electrónica que se habilite al efecto y en los plazos establecidos en cada periodo de preinscripción conforme al calendario indicado en el apartado anterior. Se completará una única solicitud en la que se podrá seleccionar, por orden de preferencia, hasta un máximo de cinco opciones entre las titulaciones ofertadas, con un máximo de tres especialidades por máster.

**Estudiantes pendientes de finalizar sus estudios de acceso al Máster:** El/la estudiante que finalice sus estudios de acceso a máster en el **presente curso académico 2016/17** se podrá preinscribir aunque en el momento de presentar la solicitud de preinscripción no haya finalizado estos estudios. Si resultara admitido/a a un máster, lo será, en todo caso, con **carácter condicional** a que en el plazo establecido acredite la finalización de los mismos mediante el abono de las tasas de expedición del título. La no acreditación de la condición de titulado en el plazo establecido, comporta la pérdida de la plaza adjudicada provisionalmente.

### Documentación a aportar

La presentación de la documentación requerida para la preinscripción a cada máster se hará a través de la [sede electrónica](#) de la ULL.

No se valorarán las solicitudes de quienes no hayan aportado, junto con el formulario electrónico y en los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, la siguiente documentación en formato PDF:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 897624

Código de verificación: uM4BdMNT

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ERNESTO PEREDA DE PABLO

Fecha: 08/05/2017 12:56:17

1. **Fotocopia de NIF, NIE o, en su defecto Pasaporte** en vigor que deberá ser sustituido por el NIE/NIF en la fecha que determine la Instrucción de matrícula de Máster.
2. **Título Oficial Universitario** que le da acceso al Máster solicitado (no es necesario para alumnado titulado por la ULL).  
Los títulos expedidos en el extranjero, homologados en España, deberán aportar el documento de homologación. Los estudiantes con títulos expedidos en el extranjero, sin homologar en España, deberán haber solicitado y obtenido previamente la *autorización de la ULL* para el acceso a estudios de Máster.
3. **Certificado Académico Personal** de la titulación que le da acceso al Máster con nota media en base 10 (no es necesario para alumnado titulado por la ULL).  
Los estudiantes con título extranjero no homologado cuyo sistema de calificación no coincida con el español, deberán aportar la *“Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros”*, para lo que deberán cumplimentar el formulario de declaración de equivalencia de nota media que se encuentra accesible en la siguiente dirección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>, donde asimismo se incluyen las indicaciones para su cumplimentación. Una vez cumplimentado el formulario se podrá imprimir la *“Declaración de equivalencia de nota media”* para presentarla junto con el resto de documentación requerida. Cualquier consulta sobre este proceso habrá de dirigirla a la dirección que se incluye en dicha página web: [notamedia.uni@mecd.es](mailto:notamedia.uni@mecd.es).

En el caso de no presentar en los plazos establecidos la *“Declaración de equivalencia de la nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros”* o bien en el certificado aportado no figure la nota media en base 10, se considerará como nota media del expediente un cinco (5).

#### **4. Acreditación del nivel de idioma según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL):**

- 4.1. Con carácter general para todos los másteres, el certificado del idioma inglés equivalente al B1. Excepto para el Máster Universitario en Gestión Náutica y Transporte Marítimo.

Estudiantes extranjeros de habla no española deben consultar los criterios específicos de admisión en la página web del Máster solicitado.

- 4.2. M.U. en Biomedicina, M.U. en Investigación y Diagnóstico en Enfermedades Tropicales y M.U. en Seguridad y Calidad de los Alimentos, se deberá acreditar el equivalente al B1 de inglés y un nivel de B1 de español, en caso de no ser ésta su lengua materna.

- 4.3. M.U. en Dirección en Comercio Exterior, se deberá acreditar un nivel B1 del idioma inglés y A1 del idioma francés.

- 4.4. M.U. en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de idiomas, será requisito acreditar el dominio de una lengua extranjera a un nivel equivalente o superior al B1. En las especialidades de Inglés, Francés, Alemán e Italiano se prevé el nivel C1 en el

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 897624

Código de verificación: uM4BdMNT

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ERNESTO PEREDA DE PABLO

Fecha: 08/05/2017 12:56:17

idioma correspondiente a cada especialidad. Estudiantes extranjeros de habla no española que hayan cursado sus estudios de acceso en países no hispano-hablantes deberán acreditar su conocimiento de idioma español equivalente al nivel B1.

4.5. M.U. en Abogacía. De conformidad con la memoria de verificación del Título no es requisito indispensable la acreditación del nivel B1 de Inglés para acceder al mismo pero, según indicación de la ANECA, se requerirá acreditar el nivel B2 de Inglés para la tramitación del título del Máster.

4.6. M.U. Lógica y Filosofía de la Ciencia, se deberá acreditar el B1 inglés y el B2 de español, en caso de no ser ésta su lengua materna.

**5. Currículum Vitae** acompañado de los documentos que acrediten los méritos alegados.

**6.** Los estudiantes que accedan por el cupo de discapacitados presentarán, además, certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma o por los organismos competentes en esta materia.

### **Criterios de valoración de solicitudes y admisión**

La Comisión Académica de cada Máster realizará la evaluación de las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y en función de los criterios de valoración establecidos en cada uno de ellos. Puede consultar los criterios de valoración en la [web de cada Máster](#).

Las plazas ofertadas se asignarán en función del resultado de la evaluación de las solicitudes de preinscripción y del orden de prioridad señalado por el estudiante en su solicitud.

### **Llamamiento lista de espera**

Se realizará por el personal del Negociado de Estudios de Posgrado conforme al número de plazas libres después del periodo de matrícula de la fase correspondiente y de acuerdo con el orden de la lista de espera publicada.

El resultado del llamamiento de la lista de espera a los estudiantes que pasan a ser admitidos en un máster se publicará en la web de la EDEP de acuerdo al calendario de preinscripción establecido.

### **Reclamaciones**

Las alegaciones a los listados de admitidos y excluidos se presentarán, exclusivamente, por el procedimiento habilitado al efecto en la sede electrónica de la Universidad de La Laguna y en los plazos establecidos para ello en la convocatoria correspondiente y serán resueltas por el Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado.

No serán atendidas las alegaciones y/o reclamaciones que se presenten por canales distintos a los establecidos en la presente instrucción ni presentadas fuera de plazo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 897624

Código de verificación: uM4BdMNT

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ERNESTO PEREDA DE PABLO

Fecha: 08/05/2017 12:56:17

Con carácter general, no se atenderán, y por tanto se estimarán denegadas, las alegaciones presentadas cuya base de reclamación se refiera a los motivos siguientes:

- Solicitud de admisión a titulaciones que no se hubieran incluido, inicialmente, en la solicitud de preinscripción.
- Solicitudes de cambio de orden de prioridad en los estudios solicitados en la preinscripción.
- Solicitudes de preinscripción presentadas fuera de plazo.
- Solicitudes de aportación de documentación que no fue presentada en el plazo establecido.

Contra la resolución adoptada por el Director de la EDEP, podrá formularse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la resolución.

### Matrícula

Podrán formalizar su matrícula, en los plazos establecidos, las personas con plaza adjudicada en los procedimientos previos de preinscripción.

Cuando el alumno/a no realice matrícula en los plazos señalados se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

### **Procedimiento**

La matrícula se realizará, exclusivamente, a través del procedimiento telemático que se habilite al efecto.

La aceptación de la solicitud de matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de los datos consignados por el/la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quedara constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos para acceder a los estudios universitarios de máster o para continuarlos, quedará sin efecto su solicitud de matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

### **Disposición adicional**

Para todos los aspectos relacionados con los procedimientos de preinscripción, acceso y admisión, así como de matrícula, no contemplados de forma expresa en esta Instrucción, se estará a lo dispuesto en la Normativa de admisión y matrícula en estudios universitarios oficiales de Máster de la Universidad de La Laguna.

La Laguna, a ocho de mayo de dos mil diecisiete

Ernesto Pereda De Pablo

Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 897624

Código de verificación: uM4BdMNT

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ERNESTO PEREDA DE PABLO

Fecha: 08/05/2017 12:56:17

## ANEXO

MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2017/18				
CÓD	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Cupo general	Cupo discapacidad
M576	ABOGACÍA	50	47	3
M540	ARQUEOLOGÍA	25	23	2
M546	ASTROFÍSICA	50	47	3
M533	BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y CONSERVACIÓN EN ISLAS	20	19	1
M563	BIOÉTICA Y BIODERECHO	17	16	1
M562	BIOLOGÍA MARINA: BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN	20	19	1
M537	BIOMEDICINA	20	19	1
M585	CIENCIA DE LAS RELIGIONES: HISTORIA Y SOCIEDAD (online)	20	19	1
M548	DESARROLLO REGIONAL	30	28	2
M573	DESARROLLO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	30	28	2
M574	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	40	38	2
M559	DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO	25	23	2
M549	EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (online)	30	28	2
M543	ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD	40	38	2
M580	ESTUDIOS FILOLÓGICOS.	26	24	2
M578	ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS (online)	20	19	1
M577	FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN E.S.O., BACHILLERATO, F.P. Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS. 14 Especialidades. La especialidad <b>Enseñanza en el ámbito Sociocomunitario</b> y el <b>Módulo Sanitario</b> de la especialidad Enseñanza de los Módulos Profesionales no se imparten en el curso 2017/2018	22*	20	2
M581	GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLOGÍA EN LA CONSTRUCCIÓN	25	23	2
M583	GESTIÓN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO	20	19	1
M566	INGENIERÍA INDUSTRIAL. 4 especialidades	20*	19	1
M575	INGENIERÍA INFORMÁTICA	60	57	3
M564	INNOVACIÓN EN DISEÑO PARA EL SECTOR TURÍSTICO	10	9	1
M557	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN CONTEXTOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL	30	28	2
M582	INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIA.	48	45	3
M585	INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA	12	11	1
M553	INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN ENFERMEDADES TROPICALES	20	19	1
M542	INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y CALIDAD EN CUIDADOS PARA LA SALUD.	40	38	2
M567	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	10	9	1
M568	MODELIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN	15	14	1
M579	NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR	10	9	1
M569	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	30	28	2
M556	QUÍMICA	30	28	2
M558	SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	20	19	1
M541	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE Y GESTIÓN CULTURAL	15	14	1
M572	USO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	25	23	2

NOTA: Los másteres señalados en color rojo están pendientes de aprobación por la ANECA/Gobierno de Canarias para su impartición en el curso 2017/2018. Aquellos que deseen cursar estos másteres se les recomienda solicitar algún otro más en la preinscripción.

\*Número de plazas ofertadas por especialidad.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 897624

Código de verificación: uM4BdMNT

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ERNESTO PEREDA DE PABLO

Fecha: 08/05/2017 12:56:17